

REF.: "Elaboración de Especificaciones Técnicas Para la Adquisición de Productos e insumos metálicos para la Armada Paraguaya"

Lugar y fecha: Asunción 03 de Octubre del 2025

UOC Convocante (*): U.O.C. N° 3

Unidad o área requirente (*): Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada

Funcionario o técnico responsable (*): Cap F DEM Jacinto Elenio Aguilera Medina

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada

DICTAMEN TECNICO DEL DPTO. TESORERIA N° 45 /2025

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para la Adquisición de Productos e insumos metálicos para la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

El presente dictamen tiene como finalidad justificar técnica y objetivamente los requerimientos solicitados para la adquisición de productos e insumos metálicos destinados a la Armada Paraguaya. Este documento asegura que el proceso de adquisición se realice de manera objetiva, imparcial, regular y razonable, cumpliendo con las normativas vigentes y las necesidades operativas de la institución. Los requerimientos técnicos han sido elaborados a partir de un análisis detallado de las necesidades operativas de la Armada Paraguaya. Se han considerado las especificaciones técnicas necesarias para garantizar la calidad, resistencia y durabilidad de los productos e insumos metálicos, que son esenciales para el mantenimiento y operación de las embarcaciones y equipos.

La selección de proveedores se llevará a cabo mediante un proceso transparente y competitivo, donde todas las ofertas serán evaluadas bajo los mismos criterios técnicos y económicos, garantizando así la imparcialidad en la elección del proveedor. El proceso de adquisición se ajustará a las normativas y procedimientos establecidos por la legislación vigente en materia de compras públicas. Se seguirán los pasos necesarios para la convocatoria, recepción de ofertas, evaluación y adjudicación, asegurando que cada etapa del proceso sea documentada y auditada, lo que respalda la regularidad del mismo.

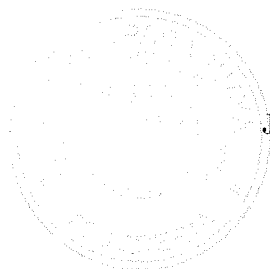
Los requerimientos técnicos solicitados han sido diseñados para ser razonables y proporcionales a las necesidades de la Armada Paraguaya. Se ha realizado un estudio de mercado que respalda la cantidad y tipo de productos e insumos metálicos requeridos, así como su costo estimado. Esto asegura que la adquisición no solo sea necesaria, sino también eficiente en términos de recursos económicos. Además, se han considerado alternativas que permitan optimizar el uso de los recursos, garantizando que la adquisición se realice en condiciones que favorezcan la sostenibilidad y el ahorro. En virtud de lo expuesto, se concluye que los requerimientos técnicos solicitados para la adquisición de productos e insumos metálicos para la Armada Paraguaya son objetivos, imparciales, regulares y razonables. Se recomienda proceder con el proceso de adquisición conforme a lo establecido, asegurando así el cumplimiento de las necesidades operativas de la institución y el uso eficiente de los recursos públicos.

Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

No Aplica

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica



JACINTO ELENIO AGUILERA MEDINA
Cap F DEM – Jefe Dpto. Tesorería

FRANCISCA ESTELME MORALES
Cap C Int. Jefe UOC N° 3

REF.: "Elaboración de Especificaciones Técnicas Para la Adquisición de materiales de Construcción para la Armada Paraguaya"

Lugar y fecha: Asunción 10 de diciembre del 2025

UOC Convocante (*): U.O.C. N° 3

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa del Comando de la Armada

Funcionario o técnico responsable (*): Cap C DEM Julio Cesar Medina Alcaraz

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director Administrativo del Comando de la Armada

DICTAMEN TECNICO DEL DPTO DE PRESUPUESTO N° 48/2025

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para Para la Adquisición de Materiales de Construcción.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

El presente dictamen tiene como objetivo justificar técnica y objetivamente la necesidad de adquisición de materiales de construcción para la Armada Paraguaya, garantizando la imparcialidad, regularidad y razonabilidad de los requerimientos técnicos solicitados. La adquisición de dichos materiales resulta fundamental para el mantenimiento, reparación y adecuación de infraestructuras utilizadas en las actividades operativas y administrativas de la Institución.

La Armada Paraguaya requiere la provisión de materiales de construcción esenciales para la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones, dependencias y áreas operativas. Estos materiales incluyen, entre otros, cemento, arena, hierro, pinturas, ladrillos y otros artículos relacionados con la construcción, necesarios para asegurar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y habitabilidad para el personal militar y civil.

La determinación de los materiales solicitados se ha realizado a partir de un relevamiento de las necesidades existentes en las distintas dependencias, considerando las especificaciones técnicas mínimas requeridas para garantizar durabilidad, resistencia y correcta aplicación. Los requerimientos técnicos fueron definidos en función de las necesidades reales, evitando sobrecostos y asegurando la adquisición de cantidades proporcionales a los trabajos a realizar, permitiendo una utilización eficiente y racional de los recursos disponibles.

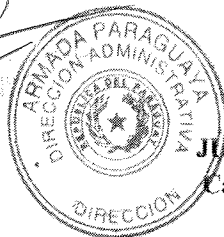
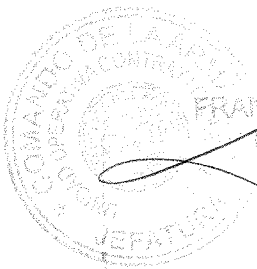
En virtud de lo expuesto, se concluye que la adquisición de materiales de construcción para la Armada Paraguaya se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico, cumpliendo con los principios de objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad, por lo que se recomienda dar continuidad al proceso de adquisición conforme a la normativa vigente.

Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

No Aplica

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclarará que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica



JULIO CÉSAR MEDINA ALCARAZ
Cap C/DEM- Director Administrativo

Lugar y fecha: Asunción, 8 de enero de 2026.

UOC Convocante: Unidad Operativa N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA

Unidad o área requirente: COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA

Funcionario o técnico responsable: CAP F DEM DELIO RAMON MARTINEZ CORREA

Dependencia y cargo que desempeña: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COMANFLOT

DICTAMEN TÉCNICO.

1- Introducción:

En cumplimiento del Art 40 de la Resolución DNCP N°230/2025, proceso de elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para la Adquisición de "MATERIALES DE CONSTRUCCION" para el Comando de la Flota de Guerra.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La necesidad de adquirir materiales de construcción se sustenta en la ejecución de trabajos de conservación, reparación y adecuación de infraestructuras existentes, así como en la realización de mejoras necesarias para el óptimo funcionamiento de las instalaciones de la unidad. Estos materiales son fundamentales para preservar las condiciones estructurales, la seguridad y la funcionalidad de los espacios, permitiendo el cumplimiento eficiente de las tareas operativas y administrativas, en alineación con los lineamientos institucionales y los objetivos del Comando de la Flota de Guerra.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente :

Aclaración:



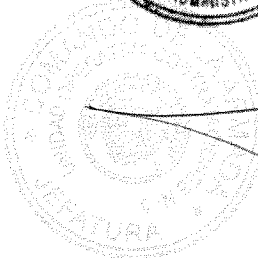
[Firma]
SAVIER CACERES SAUCE
Tte C Int - Jefe de Presupuesto



[Firma]
DELIO RAMON MARTINEZ CORREA
Cap F DEM - Director Administrativo

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



[Firma]
FRANCISCA RIQUELME FRANCO
Cap C Int - Jefe UOC N° 3

REF.: "Elaboración de Especificaciones Técnicas Para la Adquisición de materiales de Construcción para la Armada Paraguaya"

Lugar y fecha: Asunción 19 de diciembre del 2025

UOC Convocante (*): U.O.C. N° 3

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa del Comando de Aviación Naval

Funcionario o técnico responsable (*): Cap F DEM Juan Ramon Duarte Vera

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director Administrativo del Comando de Aviación Naval

DICTAMEN TECNICO DEL DPTO DE PRESUPUESTO N° 48/2025

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para Para la Adquisición de Materiales de Construcción.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

El presente dictamen tiene como objetivo justificar técnica y objetivamente la necesidad de adquisición de materiales de construcción para la Armada Paraguaya, garantizando la imparcialidad, regularidad y razonabilidad de los requerimientos técnicos solicitados. La adquisición de dichos materiales resulta fundamental para el mantenimiento, reparación y adecuación de infraestructuras utilizadas en las actividades operativas y administrativas de la Institución.

La Armada Paraguaya requiere la provisión de materiales de construcción esenciales para la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones, dependencias y áreas operativas. Estos materiales incluyen, entre otros, cemento, arena, hierro, pinturas, ladrillos y otros artículos relacionados con la construcción, necesarios para asegurar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y habitabilidad para el personal militar y civil.

La determinación de los materiales solicitados se ha realizado a partir de un relevamiento de las necesidades existentes en las distintas dependencias, considerando las especificaciones técnicas mínimas requeridas para garantizar durabilidad, resistencia y correcta aplicación. Los requerimientos técnicos fueron definidos en función de las necesidades reales, evitando sobrecostos y asegurando la adquisición de cantidades proporcionales a los trabajos a realizar, permitiendo una utilización eficiente y racional de los recursos disponibles.


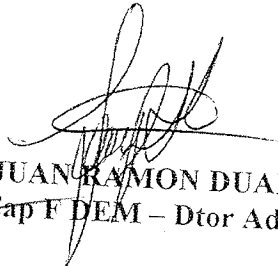
En virtud de lo expuesto, se concluye que la adquisición de materiales de construcción para la Armada Paraguaya se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico, cumpliendo con los principios de objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad, por lo que se recomienda dar continuidad al proceso de adquisición conforme a la normativa vigente.


Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

No Aplica

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica



JUAN RAMON DUARTE VERA
Cap F DEM – Dtor Administrativo



JUAN CARLOS FRANCO
Cap U Int - Jefe UOC N° 3

Lugar y fecha: Asunción, 5 de Diciembre de 2025

UOC Convocante (*): Unidad Operativa N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA

Unidad o área requirente (*): DIRECCION DEL MATERIAL DE LA ARMADA

Funcionario o técnico responsable (*): Cap C DEM JOSE MARIA FARIÑA RAMIREZ

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director Administrativo de la Dirección del Material de la Armada

DICTAMEN TECNICO

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 inc a) de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para la *Adquisición de Materiales de Construcción*, para la Dirección de Material de la Armada.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados ().*

El presente dictamen tiene por objetivo justificar técnica y objetivamente la necesidad de contar con Materiales de Construcción a fin de mantener la institución y realizar mejoras, para el cumplimiento de la misión a la que esta avocada la Dirección del Material – Armada Paraguaya en el desarrollo de las actividades y otros servicios que brinda esta gran unidad.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

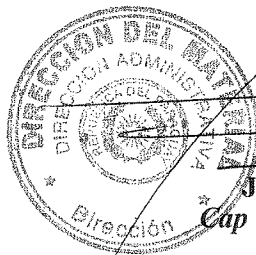
No aplica

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



JOSE MARIA FARIÑA RAMIREZ
Cap C DEM – Director Adm. de la DIRMAT

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

FRANCISCA RIQUELME FRANCO
Tte N Int - Jefe UOC N°3

REF.: "Elaboración de Especificaciones Técnicas Para la Adquisición de Productos e Insumos no metálicos para la Armada Paraguaya"

Lugar y fecha: Asunción 10 de Diciembre del 2025

UOC Convocante (*): U.O.C. N° 3

Unidad o área requirente (*): DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO

Funcionario o técnico responsable (*): Tte N Int CYNTHIA ELIZABETH MEDINA VELAZQUEZ

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora Administrativa de la Dirección de Apoyo de Servicio

DICTAMEN TECNICO

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para la Adquisición de Productos e insumos no metálicos para la Dirección de Apoyo de Servicio de la Armada.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

El presente dictamen tiene como finalidad justificar técnica y objetivamente los requerimientos solicitados para la adquisición de productos e insumos no metálicos necesarios para el adecuado funcionamiento y operatividad de la Armada Paraguaya. Esta justificación se enmarca dentro de un proceso de adquisiciones que busca asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de transparencia, eficiencia y economía.

Los requerimientos técnicos han sido elaborados teniendo en cuenta las necesidades específicas de la Armada Paraguaya, sin influencias externas o sesgos que puedan comprometer la integridad del proceso de adquisición. Se ha realizado un análisis exhaustivo de las características y especificaciones técnicas de los productos e insumos no metálicos requeridos, garantizando que estas se alineen con los estándares internacionales y las mejores prácticas del sector.

Para asegurar la imparcialidad en la selección de proveedores, se ha establecido un criterio de evaluación claro y transparente, basado en la capacidad técnica, la experiencia en el mercado y la calidad de los productos ofrecidos. El proceso de adquisición se llevará a cabo conforme a las normativas y procedimientos establecidos por la legislación nacional y las regulaciones internas de la Armada Paraguaya. Se garantizará la regularidad mediante la publicación de convocatorias, la recepción de ofertas en plazos establecidos y la evaluación de las mismas por un comité técnico especializado. Se han definido claramente los términos de referencia y las condiciones de entrega, lo que permitirá un control adecuado en cada fase del proceso de adquisición.

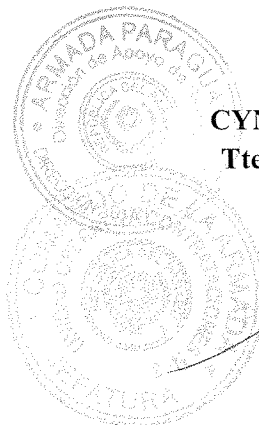
Los requerimientos técnicos solicitados son razonables y proporcionales a las necesidades operativas de la Armada Paraguaya. Se ha realizado un estudio previo sobre el uso y la durabilidad de los productos e insumos no metálicos, asegurando que la elección de los mismos responda a criterios de eficiencia y efectividad operativa. Se ha priorizado la adquisición de productos que no solo cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, sino que también ofrezcan una relación costo-beneficio favorable, considerando la disponibilidad en el mercado local y la capacidad de los proveedores para cumplir con los tiempos de entrega estipulados.

Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

No Aplica

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica



CYNTHIA E. MEDINA VELAZQUEZ
Tte N Int – Directora Adm. DIAPSER

Lugar y fecha: Asunción 04 de diciembre del 2025

UOC Convocante: Unidad Operativa N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA

Unidad o área requirente: PREFECTURA GENERAL NAVAL

Funcionario o técnico responsable: CAP N DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA

Dependencia y cargo que desempeña: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA PGN

I- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 inc a) de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para la Adquisición de Materiales de Construcción, Ferretería y Plomería.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

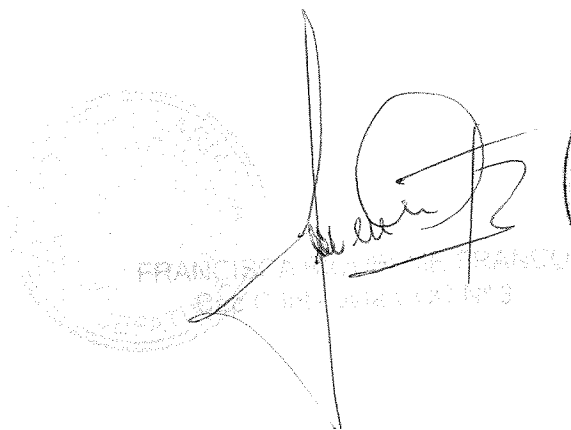
La Prefectura General Naval, es una Unidad de la Armada Paraguaya que cuenta con un Cuarte General, Prefecturas de Zona y Destacamentos Navales, el mantenimiento adecuado y oportuno de estructuras y equipos, lo que puede resultar en costos de reparación más altos a largo plazo. Mantener las instalaciones de la unidad en condiciones adecuadas, no solo es una cuestión de mantener la operatividad de la misión de la Unidad, sino también de seguridad. Un entorno de trabajo bien mantenido facilita las operaciones diarias, por ende, se hace necesario la adquisición de materiales de construcción, ferretería, plomería para permitir mejorar la eficiencia de los procesos y asegurar que los equipos funcionen de manera óptima.

Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

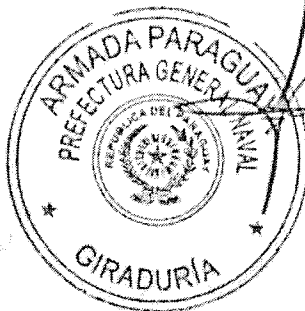
No Aplica

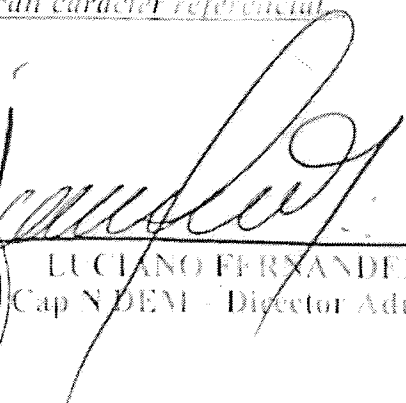
Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Si aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica



FRANCISCO ANTONIO DE FRANGCO
Cap N DEM - Director Administrativo PGN




LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap N DEM - Director Administrativo PGN

Lugar y fecha: Mariano Roque Alonso 08 de Enero del 2026.

UOC Convocante (*): U.O.C. N° 3

Unidad o área requirente (*): Comando de Apoyo de Combate.

Funcionario o técnico responsable (*): Cap F DEM Derly Wilmar Peralta Areco.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe del Departamento de Administración.

DICTAMEN TECNICO

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 inc a) de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para la **Adquisición de Materiales de Construcción** para el Comando de Apoyo de Combate.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

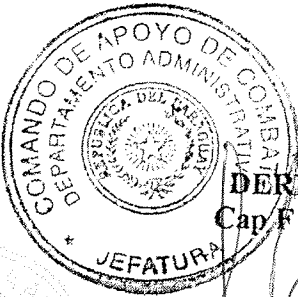
El mantenimiento adecuado puede evitar deterioro de estructuras y equipos, lo que puede resultar en costos de reparación más altos a largo plazo. Mantener las Instalaciones de la unidad en condiciones adecuadas, no solo es una cuestión de mantener la Operatividad de la misión de la Unidad, sino también de Seguridad. Un entorno de trabajo bien mantenido facilita las operaciones diarias por ende se hace necesaria la adquisición de materiales de construcción, ferretería, plomería para permitir la eficiencia de los procesos y asegurar que los equipos funcione de manera óptima.. -

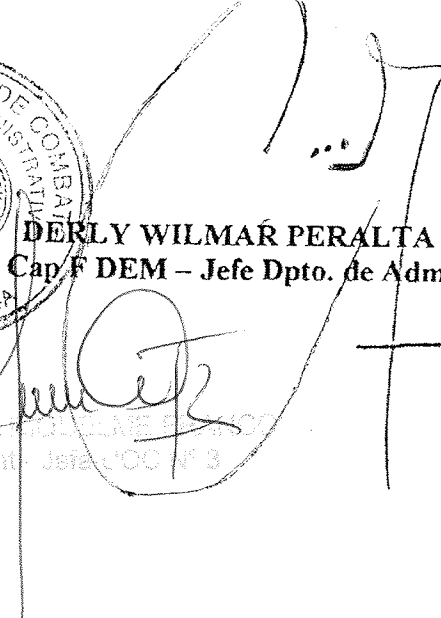
Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

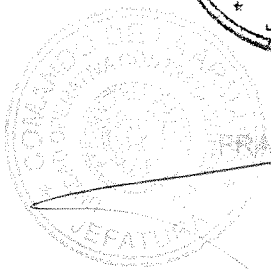
No Aplica.

Si en la base licitatoria se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.


DERLY WILMAR PERALTA ARECO.
Cap F DEM – Jefe Dpto. de Administración




FRANCISCO...
Cap C Int - Jefe UOC N° 3

REF.: “Elaboración de Especificaciones Técnicas para la Adquisición Materiales de construcción”

Lugar y fecha: Asunción, 05 de enero del 2025

UOC Convocante (*): U.O.C. N° 3 – Comando de la Armada

Unidad o área requirente (*): Comando de Instituto Navales de Enseñanza (CINAE)

Funcionario o técnico responsable (*): Cap F DEM JORGE DANIEL GODOY AGUILAR

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe del Departamento Administrativo del CINAE

DICTAMEN TÉCNICO DEL DPTO. ADMINISTRATIVO N° 01/2026

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para la Adquisición de Materiales de construcción.

2- Antecedentes:

Las EE.TT del Llamado para la “Adquisición de Materiales de construcción”.

3- Marco Normativo

- El Art 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS preceptúa: *Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorias y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.*
- Así mismo, su Art. 45 expresa. - Pliego de Bases y Condiciones. “*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*”

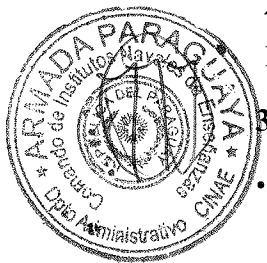
Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

La adquisición de materiales de construcción se justifica técnicamente en la necesidad de garantizar el adecuado mantenimiento, reparación y conservación de las instalaciones institucionales, asegurando condiciones óptimas de seguridad, operatividad y funcionalidad para el desarrollo normal de las actividades. La carencia de estos materiales podría derivar en la postergación de trabajos esenciales, generando un deterioro progresivo de la infraestructura y aumentando el riesgo de fallas estructurales o funcionales.

Resulta importante destacar que los trabajos de mantenimiento y refacción no pueden ser planificados de manera rígida, ya que muchas de las intervenciones responden a situaciones imprevistas, como daños ocasionados por condiciones climáticas adversas, desgaste natural de los materiales, fallas en elementos constructivos o requerimientos urgentes derivados del uso intensivo de los espacios. Por ello, disponer de materiales de construcción en tiempo oportuno permite una respuesta inmediata, eficiente y económicamente racional.

La ejecución de tareas de mantenimiento preventivo, apoyada por la disponibilidad de materiales adecuados, contribuye a prolongar la vida útil de las instalaciones, evitando intervenciones mayores que impliquen costos significativamente más elevados para el Estado. En este sentido, la presente adquisición se enmarca en los principios de economía, eficiencia y responsabilidad fiscal, al priorizar acciones preventivas frente a soluciones correctivas de mayor envergadura.

Asimismo, la adecuación y conservación de la infraestructura resulta indispensable para garantizar condiciones de seguridad laboral y de salubridad, reduciendo riesgos de accidentes y asegurando ambientes apropiados para el personal y usuarios. El incumplimiento de estas condiciones podría afectar la continuidad de las actividades institucionales y generar responsabilidades administrativas para la entidad.



Por lo expuesto, se considera que la adquisición de materiales de construcción es técnicamente necesaria, oportuna y debidamente justificada, constituyendo un requerimiento esencial para el sostenimiento de las funciones institucionales y la correcta administración del patrimonio público, en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por la DNCP..

Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

No Aplica.-

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.-



JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
Cap F DEM – Jefe Dpto. Administrativo CINAE

FRANCISCA ROQUE
Cap C. M. – Jefa DDO MS g